Asunción, 27 de septiembre de 2023

NOTA UOC N° 1806/2023

Señor
Dr. JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 38/2023 - Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos – Plurianual – Ad Referéndum - ID Nº 435411.

En ese contexto, se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, por montos mínimos y máximos, como lo establece en la Resolución 4400/2022 de la DNCP "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

"La modalidad de Contrato Abierto, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de Obras, Prestación de Servicios o Consultorías, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes, servicios u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato", la misma obedece debido a que Unidades Requirentes no pueden establecer con exactitud la cantidad de servicios que se precisarán durante la ejecución del contrato, atendiendo a que los mismos permiten el normal funcionamiento de los vehículos que sirven de herramienta fundamental en el desempeño de la labor policial, situación que dificulta suscribir un contrato cerrado con el proveedor.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO

Firmado digitalmente por IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Fecha: 2023.09.27 14:32:30 -04'00'

Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC